



## Página Web-Cartelera Virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

### A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 148-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### “AUTO DE ADMISIÓN CAUSA Nro. 148-2022-TCE

Quito, D. M., 25 de agosto de 2022, las 15h07.

#### PRIMERO.-

- 1.1. El 27 de junio de 2022 a las 15h16<sup>1</sup>, ingresó en este Tribunal (01) un escrito en (11) once fojas y (18) dieciocho fojas en calidad de anexos; mediante el referido escrito, la señora Angélica Porras y otras personas, presentaron una denuncia en contra del Presidente de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza; el Vicepresidente de la República del Ecuador, señor Alfredo Borrero Vega; el Ministro del Interior, Hernán Patricio Carrillo Rosero; y, el Ministro de Defensa Luis Lara Jaramillo, a quienes atribuyen el cometimiento de la infracción electoral muy grave de violencia política de género, tipificada en el artículo 279 numeral 14 del Código de la Democracia por las causales previstas en los numerales 1 y 11 del artículo 280 del mismo cuerpo normativo.
- 1.2. A la causa la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número 148-2022-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 28 de junio de 2022, radicó la competencia de la causa en el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, conforme se verifica de la documentación que obra de autos<sup>2</sup>.
- 1.3. El expediente ingresó en el Despacho del juez de instancia el 29 de junio de 2022 a las 08h06 conforme se verifica de la razón sentada por la secretaria relatora de ese Despacho, doctora Consuelito Terán Gavilanes.
- 1.4. Auto de sustanciación dictado el 29 de junio de 2022 a las 12h56<sup>3</sup>, mediante el cual el juez de instancia dispuso que en el término de (02) dos días los denunciados aclaren y completen la denuncia.
- 1.5. Escrito de la abogada Angélica Porras, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral, el 01 de julio de 2022 a las 16h56, en (02) dos fojas con (01) un CD-RW marca MAXELL de anexo.
- 1.6. Memorando Nro. TCE-JV-2022-0109-M de 06 de julio de 2022<sup>4</sup>, dirigido a la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, especialista jurídico de investigación y estudio, firmado por el doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, documento por medio del cual se le designa como secretaria relatora Ad Hoc hasta que se nombre a un secretario relator titular.

<sup>1</sup> Fs. 1 a 29.

<sup>2</sup> Fs. 30 a 32.

<sup>3</sup> Fs. 34 a 36.

<sup>4</sup> F. 44.



- 1.7. Auto de Archivo dictado el 08 de julio de 2022 a las 13h16<sup>5</sup> por el juez Joaquín Viteri Llanga.
- 1.8. Escrito ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 11 de julio de 2022 a las 16h31<sup>6</sup>, en (02) dos fojas firmado por la abogada Angélica Porras Velasco, mediante el cual se presentó recurso horizontal en relación al auto de archivo emitido en la presente causa.
- 1.9. Auto de aclaración dictado el 13 de julio de 2022 a las 11h26<sup>7</sup>, por el juez de instancia.
- 1.10. Escrito firmado por la abogada Angélica Porras, ingresado en este Tribunal el 15 de julio de 2022 a las 14h51, mediante el cual se interpuso recurso de apelación en contra del auto de archivo dictado el 08 de julio de 2022 a las 13h16.
- 1.11. Auto de sustanciación dictado el 18 de julio de 2022 a las 11h16<sup>8</sup>, mediante el cual el doctor Joaquín Viteri Llanga, concedió el recurso de apelación y dispuso que el expediente se remita a la Secretaría General de este Tribunal.
- 1.12. Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2022-047-O de 18 de julio de 2022<sup>9</sup>, dirigido al magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora del despacho del juez de instancia. Mediante el referido oficio se remitió el expediente íntegro de la causa Nro. 148-2022-TCE, en (01) un cuerpo contenido en (70) setenta fojas, a fojas (14) consta (01) un DVD R 8x, marca Huskee, a foja quince (15) reposa un DVD R 8x, marca Huskee; y, a foja (39) treinta y nueve reposa un CD-RW marca Maxell. Ese oficio se recibió en la Secretaría General el 18 de julio de 2022 a las 14h53.
- 1.13. En virtud del sorteo electrónico efectuado el 19 de julio de 2022 a las 10h06, radicó la competencia de la causa para la segunda instancia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en calidad de juez sustanciador; conforme se verifica de los siguientes documentos: Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional, acta de sorteo No. 099-19-07-2022-SG; y, razón sentada por el secretario general de este Tribunal<sup>10</sup>.
- 1.14. Copia certificada de Memorando Nro. TCE-ACP-2022-0032-M de 21 de julio de 2022, dirigido al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de este Tribunal, con el asunto: “*Excusa en la causa Nro. 148-2022-TCE*”; y anexos<sup>11</sup>.
- 1.15. Copia certificada del Oficio Nro. TCE-SG-2022-0192-O de 22 de julio de 2022<sup>12</sup>, suscrito electrónicamente por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a los jueces suplentes de este Tribunal, magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo y abogado Richard Honorio González Dávila.
- 1.16. Escrito de 23 de julio de 2022<sup>13</sup>, firmado electrónicamente por el juez suplente abogado Richard González Dávila dirigido al presidente y secretario general de

<sup>5</sup> Fs. 45 a 50 vuelta.

<sup>6</sup> Fs. 53 a 54.

<sup>7</sup> Fs. 57 a 60.

<sup>8</sup> Fs. 67 a 67 vuelta.

<sup>9</sup> F. 71.

<sup>10</sup> Fs. 72 a 74.

<sup>11</sup> Fs. 75 a 104.

<sup>12</sup> F. 106.

<sup>13</sup> F. 109.



este Tribunal, mediante el cual presentó su excusa para conocer y pronunciarse sobre “la petición” de excusa del juez doctor Arturo Cabrera Peñaherrera. La firma electrónica que consta en el referido escrito, fue verificada a través del sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente “FirmaEC 2.10.1” con el resultado de reporte de firma válida.

- 1.17. Copia certificada del Memorando Nro. TCE-VICE-2022-0149-M de 25 de julio de 2022<sup>14</sup>, dirigido al doctor Fernando Gonzalo Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por la doctora Patricia Elizabeth Guaicha Rivera, vicepresidenta de este Tribunal, con el asunto: “Excusa en la causa No. 148-2022-TCE”; con el referido memorando adjuntó varios documentos.
- 1.18. Copia certificada de la convocatoria a sesión extraordinaria jurisdiccional No. 030-2022-PLE-TCE<sup>15</sup> para el lunes 25 de julio de 2022 a las 12h00 con el objetivo de tratar como punto único del orden del día: “Tratamiento de asuntos jurisdiccionales: 1. Conocimiento del Memorando Nro. TCE-ACP-2022-0034-M, de 21 de julio de 2022, suscrito por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral; y, resolución respecto de su excusa presentada dentro de la Causa No. 139-2022-TCE.”.
- 1.19. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0385 de 26 de julio de 2022, dirigido a las y los conjuces ocasionales doctora Solimar Herrera Garcés, magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira, doctor Francisco Esteban Hernández Pereira y magíster Jorge Hernán Baeza Regalado, suscrito por el secretario general de este Tribunal.
- 1.20. Acta de Sorteo No. 105-26-07-2022-SG y razón de sorteo electrónico efectuada el 26 de julio de 2022 a las 15h04<sup>16</sup>, documentos en los que verifica que le fue seleccionado del banco de elegibles a los conjuces o conjuce ocasional, la magíster Ana Arteaga Moreira, conjuce ocasional.
- 1.21. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0389-O de 26 de julio de 2022 dirigido a la magíster Ana Arteaga Moreira, conjuce ocasional del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.22. Oficio Nro. TCE-SG-2022-0199-O de 26 de julio de 2022<sup>17</sup>, dirigido al doctor Roosevelt Macario Cedeño López, juez suplente de este Tribunal y a la magíster Ana Arteaga Moreira, conjuce ocasional del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.23. Convocatoria a sesión extraordinaria jurisdiccional No. 035-2022-PLE-TCE para el miércoles 27 de julio de 2022 a las 17h00<sup>18</sup>, que contiene como punto único del orden del día el “Conocimiento del Oficio S/N de 23 de julio de 2022, suscrito por el abogado Richard González Dávila, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral; y, resolución respecto de su excusa presentada dentro de la Causa No. 148-2022-TCE”.
- 1.24. Resolución PLE-TCE-2-27-07-2022-EXT de 27 de julio de 2022<sup>19</sup>, mediante la cual, el Pleno de este Tribunal resolvió en lo principal: “Negar la excusa presentada por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer y resolver sobre la Causa No. 148-2022-TCE”.
- 1.25. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0413-O de 02 de agosto de 2022<sup>20</sup>, dirigido a los conjuces ocasionales Solimar Herrera Garcés, Ana Arteaga Moreira, Francisco

<sup>14</sup> Fs.111 a 124.

<sup>15</sup> F. 107.

<sup>16</sup> Fs. 127 a 128.

<sup>17</sup> F. 134.

<sup>18</sup> F. 132.

<sup>19</sup> Fs. 135 a 136 vuelta.

<sup>20</sup> F. 140.



- Hernández Pereira, y Jorge Baeza Regalado, suscrito por el secretario general del TCE.
- 1.26. Acta de sorteo No. 109-03-08-2022-SG; y, razón sentada el 03 de agosto de 2022 a las 09h07<sup>21</sup> por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral a través de la cual se certifica se procedió a efectuar el sorteo electrónico para seleccionar del banco de elegibles a la conjueza o conjuez ocasional que integre el pleno jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver las excusas presentadas por el doctor Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera y doctora Patricia Guaicha Rivera, jueces del Tribunal Contencioso Electoral designándose al doctor Jorge Hernán Baeza Regalado, conjuez ocasional del Tribunal Contencioso Electoral.
  - 1.27. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0417-O de 03 de agosto de 2022<sup>22</sup>, dirigido al magíster Jorge Hernán Baeza Regalado, conjuez ocasional del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el secretario general de este Tribunal.
  - 1.28. Oficio Nro. TCE-SG-2022-0215-O de 09 de agosto de 2022<sup>23</sup>, suscrito electrónicamente por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral dirigido al juez suplente Richard Honorio González Dávila y al conjuez ocasional magíster Jorge Hernan Baeza Regalado.
  - 1.29. Escrito de 09 de agosto de 2022<sup>24</sup>, firmado electrónicamente por el juez suplente abogado Richard González Dávila, dirigido al presidente y secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
  - 1.30. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0432-O de 10 de agosto de 2022<sup>25</sup>, dirigido a los conjueces ocasionales magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira, doctor Francisco Esteban Hernández Pereira, doctora Solimar Herrera Garcés, doctor Juan Antonio Peña Aguirre, magíster Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, doctor Edison René Toro Calderón, suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
  - 1.31. Acta de sorteo No. 114-10-08-2022-SG, informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional de conjueces, razón sentada el 10 de agosto de 2022 a las 09h36<sup>26</sup> por el secretario general de este Tribunal en la que se certifica en lo principal que se sorteó del banco de elegibles al conjuez ocasional Edison René Toro Calderón.
  - 1.32. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0433-O de 10 de agosto de 2022<sup>27</sup>, dirigido al doctor Edison René Toro Calderón, conjuez ocasional del Tribunal Contencioso Electoral suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal.
  - 1.33. Oficio S/N de 10 de agosto de 2022<sup>28</sup>, suscrito por el doctor Edison René Toro Calderón, conjuez ocasional, mediante el cual se excusó de participar en la sesión de pleno No. 047-2022.
  - 1.34. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0435-O de 10 de agosto de 2022<sup>29</sup>, suscrito por el secretario general de este Tribunal, dirigido a los conjueces ocasional del Tribunal

<sup>21</sup> Fs. 142 a 143.

<sup>22</sup> F. 144.

<sup>23</sup> F. 163.

<sup>24</sup> F. 146.

<sup>25</sup> F. 147 a 147 vuelta.

<sup>26</sup> F. 151.

<sup>27</sup> F. 152.

<sup>28</sup> F. 154.

<sup>29</sup> F. 155.



- Contencioso Electoral doctor Francisco Esteban Hernández Pereira, doctora Solimar Herrera Garcés, Juan Antonio Peña Aguirre, Magíster Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez.
- 1.35. Acta de sorteo No. 116-10-08-2022-SG, Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional de conjuces; y razón sentada el 10 de agosto de 2022 a las 11h33 por el secretario general de este Tribunal a través de la cual se certifica en lo principal que se sorteó del banco de elegibles al conjuce ocasional Juan Antonio Peña Aguirre.
  - 1.36. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0436-O de 10 de agosto de 2022<sup>30</sup>, dirigido al doctor Juan Antonio Peña Aguirre, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual le comunica que recayó en su persona la competencia para integrar el pleno jurisdiccional para conocer las excusas presentadas en la causa Nro. 148-2022-TCE.
  - 1.37. Copia certificada de la convocatoria a sesión No. 047-2022-PLE-TCE<sup>31</sup> a realizarse el 11 de agosto de 2022 a las 12h30, en forma virtual, en la que se trató el conocimiento y resolución de las excusas presentadas por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera y doctora Patricia Guaicha Rivera, jueces del Tribunal Contencioso Electoral.
  - 1.38. Resolución Nro. PLE-TCE-1-11-08-2022-EXT<sup>32</sup> adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 11 de agosto de 2022, mediante la cual se resolvió: *“Negar la excusa presentada por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer y resolver sobre la Causa No. 148-2022-TCE”*.
  - 1.39. Resolución Nro. PLE-TCE-2-11-08-2022-EXT de 11 de agosto de 2022<sup>33</sup>, a través de la cual el Pleno jurisdiccional resolvió: *“Negar la excusa presentada por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer y resolver sobre la Causa No. 148-2022-TCE”*.

## SEGUNDO.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 numeral 7 literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 72 inciso cuarto, 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículos 4 numeral 6 y 213 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez sustanciador de la causa Nro. 148-2022-TCE, **admito a trámite el recurso de apelación** interpuesto por la señora Angélica Ximena Porras Velasco, Priscila Nelly Schettini Castillo, Santiago Esteban Machuca Lozano, Henry Guillermo Ospitia Jaramillo, María Fernanda Andrade Beltrán, Alberto Israel Montenegro Roldán, Augusto Sócrates Verduga Sánchez, David Fabián Paz Viera, Cristhian Iván Bahamonde Galarza, Alicia Emma Barros Adriano; en contra del auto de archivo dictado por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral el 08 de julio de 2022 a las 13h16.

## TERCERO.-

<sup>30</sup> F. 160.

<sup>31</sup> Fs. 162.

<sup>32</sup> Fs. 168 a 170.

<sup>33</sup> Fs. 175 a 177.



El juez de instancia, doctor Joaquín Viteri, al haber emitido el auto de archivo recurrido, se encuentra imposibilitado de conformar el Pleno jurisdiccional, por tanto, se dispone que a través del secretario general de este Tribunal se convoque al juez suplente que corresponda en orden de prelación para conocer y sustanciar la presente causa.

**CUARTO.-**

Remítase el expediente de la causa Nro. 148-2022-TCE en formato digital a los jueces que conformarán el Pleno jurisdiccional que resolverá la causa, para su estudio y análisis.

**QUINTO.-**

5.1. Notifíquese el contenido del presente auto, a los recurrentes en las direcciones de correo electrónicas [accionjuridicapopular@gmail.com](mailto:accionjuridicapopular@gmail.com) / [angeporras1971@gmail.com](mailto:angeporras1971@gmail.com).

5.2. Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEXTO.-**

Actúe el magister David Fierro Carrillo, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral**

**Certifico.-** Quito, D. M. 25 de agosto de 2022.



Mgr. David Carrillo Fierro  
**Secretario General**  
**Tribunal Contencioso Electoral**  
DPG